



CAJA DE HERRAMIENTAS

PROYECTO Y PERMISOS PARA ABRIR UNA IGLESIA

POR PILAR CANTABRANA

CAJA DE HERRAMIENTAS
Guía del Maestro
Visión Alcance 2020 © FADE
www.visionalcance2020.com



formación práctica
de ministerios



PROYECTO Y PERMISOS NECESARIOS PARA ABRIR UNA IGLESIA

Para abrir un local al público, tenemos que asegurarnos de conseguir todos los permisos necesarios para un correcto funcionamiento.

1. LOCALIZAR EL LOCAL.

- a. SITUACION,CALLE,NUMERO,METROS ETC, E INFORMARSE DEL ESTADO DE LA LICENCIA ACTUAL DEL MISMO. ¿QUE ES ACTUALMENTE?

2. IR AL AYUNTAMIENTO Y SOLICITAR POR ESCRITO

Me gustaría abrir un restaurante en un pueblo de Navarra llamado Viana. ¿Qué trámites o pasos debo seguir?

Más que seguir un orden cronológico o secuencial de los trámites que debe realizar, le voy a plantear diferentes cuestiones que tiene que tener en cuenta:

La primera pregunta que tiene que plantearse es: ¿en qué **local** va a realizar la actividad? ¿Contaba el local ya con una licencia de restaurante o tiene que partir de cero?

En caso de que no obtenga la transmisión de una licencia de apertura y de actividad, va a tener que conseguir **ambas licencias, la de actividad clasificada y al de apertura de local**.

Para ello tendrá que cumplir con los trámites de actividad clasificada, y entre ellos, instalar chimeneas de extracción de humos hasta el tejado del edificio, baños y escalones preparados para el acceso de personas minusválidas, insonorización acústica conforme al uso que vaya a darle al local, (no es lo mismo restaurante, que bar restaurante, y no es lo mismo si quiere realizar actuaciones musicales en bodas, banquetes, etc., que si no las va a realizar).

Para la tramitación de dichas licencias deberás contar con un **plano diseñado y firmado por un arquitecto técnico**(aparejador) en el que se describan y detallen las obras e inversiones a realizar. Asimismo deberás contar con un **plano que detalle la estructura eléctrica del local**, el cual deberá ir

firmado por un ingeniero eléctrico y visado por el departamento de industria del Gobierno de Navarra.

Como ve estos son los dos trámites más complejos, pero antes de empezar a realizar inversiones debería proceder a **IVA previo**, de cara a que todas las facturas que abones sean contabilizadas y deducidas en sus declaraciones fiscales futuras.

Con las licencias de apertura y de actividad clasificada ya obtenidas, ya podrá darse del alta en el IAE en el Ayuntamiento de la localidad donde conste el domicilio social de la empresa o emprendedor, normalmente el de localización del local.

Por último antes de abrir al público deberá proceder a legalizar el rotulo de fachada en el Ayuntamiento del establecimiento, y cuando vaya a contratar al primer trabajador tendrá que darse de alta como empresario en la seguridad social.